



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 119/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2019062612)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha presentado el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 119/2019, promovido por D.ª Marta López Gallardo contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud dictada el 15 de abril de 2019, por la que se decide minorar la puntuación —por experiencia profesional— con la que la recurrente figura en la bolsa de trabajo de la categoría de Enfermero/a.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 21 de octubre de 2019.

La Directora General de Recursos Humanos
y Asuntos Generales,

MARÍA DEL CARMEN BARROSO HERRILLO